



CONTRATO DE COMODATO

En La Unión República de Chile, a fecha 26 de Abril del 2010, comparecen, por una parte la I. Municipalidad de La Unión RUT N° 69.200.800 - 6 representada por su Alcalde, Srta. **Hilda Mercedes Carvalho Gómez**, domiciliado para estos efectos en calle A. Prat N° 680 2° Piso, 1, en adelante "**la comodante**" y por otra, la **Parroquia San José de La Unión**, persona jurídica de derecho público Rut representada legalmente por el reverendo **Padre don Cristian Eduardo Sandoval Fernández**, ambos mayores de edad quienes han acreditado sus identidades con sus cédulas de identidad respectivas y exponen:

PRIMERO : La I. Municipalidad de La Unión, es dueña del inmueble ubicado en Calle Enrique Larre Asenjo N° 500, de la ciudad de La Unión, comuna del mismo nombre, individualizado como **AREA DE EQUIPAMIENTO** en el **Plano de Loteo** que se encuentra agregado al final del **Registro Especial de Planos** del Conservador de Bienes Raíces de La Unión del Año 2008, con el N° 42. Este terreno fue adquirido por la I. Municipalidad de La Unión mediante escritura pública de **Transferencia a Título Gratuito** que le hiciera el **Comité Habitacional "El Sueño de Todos"**, con domicilio en pasaje Las Lumas N° 16, Población El Maitén, otorgada en la Notaría de esta ciudad, con fecha treinta de septiembre del año dos mil nueve, complementada por Escritura Pública en la misma Notaría, con fecha veintiuno de Enero del año dos mil diez. El inmueble tiene una **superficie aproximada de mil ciento ochenta coma noventa y nueve metros cuadrados** y los siguientes deslindes especiales: **NORORIENTE**, en veinticuatro coma cero cinco metros y diecisiete coma noventa y ocho metros con calle Enrique Larre Asenjo; **ORIENTE**, en quince coma cero cinco metros con Sitio número diecisiete; **SUR**, en diez coma cuarenta metros con Sitio número dieciséis; en veintiocho coma noventa y cinco metros con Lote B dos; **PONIENTE**, en uno coma veinte metros con lote B dos; en veintiséis coma cuarenta y nueve metros con Área Verde uno; **NORPONIENTE**, en diecinueve coma ochenta metros con Área Verde uno. El título de dominio a nombre de la Municipalidad de La Unión rola inscrito a Fojas 70 N° 85 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Unión, de fecha 05 de febrero del año 2010, y se encuentra enrolado bajo el Rol N° 442-33 (en trámite)



SEGUNDO : Por el presente instrumento la **I. Municipalidad de La Unión**, representada por su **Alcaldesa Srta. Hilda Carvallo Gómez**, entrega en comodato gratuito a la **PARROQUIA SAN JOSE DE LA UNION**, representado legalmente por el reverendo **Padre don Cristian Eduardo Sandoval Fernández** quien acepta para su representada un retazo de terreno de aproximadamente **doscientos noventa metros cuadrados** ubicado en parte del terreno citado en la cláusula precedente. El inmueble entregado en comodato será destinado a la construcción de una Capilla Católica, para la comunidad del sector.

TERCERO : El comodato se pacta por un período de **veinticinco años**, a contar desde la fecha de suscripción del presente contrato debiendo restituirse el terreno en la forma que se recibe, sin perjuicio de las mejoras introducidas en él, las que podrán ser retiradas por la **"comodataria"** sin detrimento del inmueble al término del comodato. Sin perjuicio de lo anterior, este comodato se renovará en forma automática por períodos iguales y sucesivos de veinticinco años, si al vencimiento del plazo estipulado ninguna de las partes manifiesta su voluntad de ponerle término, mediante aviso escrito dado por carta certificada, a lo menos con seis meses de anticipación.

CUARTO : Se deja constancia que el bien entregado en comodato no podrá ser utilizado por la **comodataria** para ningún otro fin que no sea aquel establecido en la cláusula segunda del presente instrumento. En tanto que los gastos de cuidado, operación por concepto de consumo de energía eléctrica, agua potable, calefacción y otros en que incurra la **Comodataria** serán de su exclusiva responsabilidad.

QUINTO : La I. Municipalidad de La Unión constituye una prohibición de cesión y/o arriendo del inmueble como del mismo comodato, en cuyo caso el **"Comodante"** podrá ponerle término en forma unilateral y anticipada al presente contrato.

SEXTO: Se hace presente que las partes fijan su domicilio en la comuna de La Unión y se someten a la competencia de los tribunales ordinarios de justicia de la misma comuna.

SEPTIMO : Los gastos que irrogue el otorgamiento de la presente escritura serán de cargo exclusivo de la comodataria.

OCTAVO : El otorgamiento del presente Comodato fue sancionado y aprobado por el Concejo Comunal en sesión ordinaria de fecha 22 de abril del 2010, cuyo acuerdo unánime fue materializado mediante Decreto Exento N° 2890.



NOVENO : La personería de doña **HILDA MERCEDES CARVALLO GOMEZ**, para representar a la **I. Municipalidad de La Unión**, consta en Decreto Alcaldicio Exento N° 6.309 de fecha nueve de Diciembre de dos mil ocho, el que no se inserta por ser conocido de los contratantes y estimarse innecesario.

DECIMO : La personería del reverendo Padre don **CRISTIAN EDUARDO SANDOVAL FERNANDEZ**, para representar a la Parroquia San José de La Unión, consta del Decreto de nombramiento N° 25/2009 de fecha 21 de Marzo de dos mil nueve del Obispado de Valdivia, dependiente de la Congregación de Los Sagrados Corazones, el que no se inserta por ser conocido de las partes y estimarse innecesario.

UNDECIMO : Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones ha que hubiere lugar en el Conservador de Bienes Raíces de La Unión.


CRISTIAN E. SANDOVAL FERNANDEZ

Cura Párroco

Parroquia San José de La Unión



MARIA ISABEL FRIAS TEPPA
Secretaria Municipal (S)



HILDA MERCEDES CARVALLO GOMEZ
ALCALDE